

¡URGENTE! SE BUSCAN CIUDADANOS PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL

Este es un informe realizado gracias a los aportes de Free Press Unlimited, War Child Holland, la Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo Internacional USAID, la Organización Internacional para las Migraciones OIM, Aldeas Infantiles SOS y la Agencia de Comunicaciones PANDI. El contenido de este documento es de libre uso editorial.

El 34.6% de los niños y las niñas que trabajan en Colombia lo hacen en hoteles, restaurantes y lugares comerciales. Es decir en lugares visibles para la sociedad y aun así, no son entendidas como una vulneración a los derechos de la infancia y de la adolescencia.

Aproximadamente 15 de cada 100 menores de edad trabajan en condiciones irregulares, según el Departamento Nacional de Estadística (DANE).

El 52% de los menores de edad que trabajan no reciben algún pago por sus labores. El 65.8% son niños y el 33.3% niñas.

Más de 66 mil niños, niñas y adolescentes laboran en minería, construcción, instalación de servicios públicos y otros oficios que son considerados como trabajos muy peligrosos.

Los medios tampoco asumieron una mirada que denuncie y rechace el trabajo infantil. Solo el 0.6% de las noticias publicadas en el segundo semestre de 2013, hicieron referencia sobre el tema.

“Los niños no estamos en la vida para trabajar, sino para estudiar y gozar de nuestra infancia”, Dairin Mosquera, 13 años, Quibdó, Reportera Ciudadana.

Bogotá D.C. Junio de 2014. La Organización Internacional del Trabajo, (OIT) define el Trabajo Infantil como un hecho peligroso que perjudica el bienestar físico, mental o moral de un niño, de una niña o de un adolescente al realizar una actividad que pretenda producir, comercializar, transformar, vender o distribuir bienes o servicios y que a la vez le impida gozar plenamente de sus derechos o que interfiera con su proceso educativo.

De acuerdo con más reciente reporte del Departamento Nacional de Estadísticas (DANE) sobre el tema, realizado durante el último trimestre de 2013, muestra que la Tasa de Trabajo Infantil (TTI) es de 9.7% y la Tasa de Trabajo Ampliada para Oficios del Hogar (TTIA) es de 14.8%.

El Plan Nacional de Desarrollo de 2010- 2014 *“Prosperidad para todos”*, planteó reducir el número de niños y de niñas en el mercado laboral (2009) de 1.768.153 a 1.149.300, para el año 2013, la cifra entregada por el DANE registró **1.670.000** menores de edad trabajando en condiciones irregulares. En 2012, la cifra se ubicó en 1.795.000.

PANDI no incluye la medición 2011, ya que el Director de Metodología y Producción Estadística del DANE, Eduardo Freire explicó a la Agencia que para ese año, se realizó una encuesta en profundidad, que se aplica cada 10 años, y que por lo tanto esa debe compararse con la del año 2001 y no con las anuales. Si bien, también comenta el Dr. Freire, que la disminución no es significativa estadísticamente, sí lo es socialmente, pues un solo niño que vea sus derechos protegidos, es importante para el país.

Andrea Niño, Subdirectora de Protección Laboral del Ministerio de Trabajo, explica que las actividades adoptadas por el Gobierno, para llegar a la meta propuesta en el Plan de Desarrollo, mostraron algunos avances con respecto al tema. *“Hemos logrado posicionar el tema de trabajo infantil en las agendas locales, ya hay un presupuesto específico en gran parte de territorio nacional para implementar la política pública, hemos obtenido grandes avances en identificación de los niños y las niñas trabajadores, por eso en la actualidad Colombia está siendo referente en esta temática, para otros países del continente”.*

1. www.dane.gov.co. Boletín de prensa de trabajo infantil 2013. Fecha de publicación 8 de mayo de 2014. Páginas 5 y 6.





La funcionaria también reconoce que en el camino para erradicar esta problemática hay algunos aspectos que deben fortalecerse, primordialmente la implementación de la Red Libre de Trabajo Infantil *“Esta Red se aplica en tres dimensiones principales: la primera es que la empresa no contrata a niños en su empresa y tiene una cultura que rechaza el tema; la segunda es que en la cadena de abastecimiento no le compra, ni le vende a nadie que emplee en el proceso a menores de edad trabajadores, con el objetivo de impactar directamente en la comunicad; y por último aplicar a través de la responsabilidad social empresarial estrategias de prevención y de sensibilización a nivel local”*.

El comercio es la actividad económica en la que hay mayor número de menores de edad trabajando (34.6%), le siguen la agricultura (34.3%); la industria manufacturera (11.4%); los servicios (7.7%); el transporte y las comunicaciones (5.6%); finalmente la explotación de minas, la construcción y otras actividades (6.1%). Preocupa que ésta última actividad, incrementó en tres unidades porcentuales con respecto a la Tasa de Trabajo Infantil estimada en 2011 por el DANE. Y aunque 66 mil parece una cifra muy baja, los niños, niñas y adolescentes que trabajan en estas actividades, están exponiendo de manera alarmante no solo su integridad física, sino su vida.

No hay un estudio concreto que indique cuántos menores de edad han muerto a causa del trabajo infantil. Sin embargo el Instituto Nacional de Medicina Legal registró, durante 2013, que 12 niños y adolescentes murieron y 195 fueron víctimas de violencia interpersonal cuando se encontraban realizando una actividad remunerada.

Es por ello, que los especialistas consideran que hay alto subregistro sobre el tema, debido a que varios de estos casos no se reportan como accidente o muerte por ejercer actividad laboral irregular *“Entre el 15 y el 20 por ciento de las consultas a los servicios de urgencias en pediatría ocurren por accidentes. Pero, qué hay detrás éste. Como profesionales en la salud, desconocemos el trabajo infantil como una vulneración a la niñez y quizás, muchos de los casos que los nosotros clasificamos como accidentes sean de fondo, causados por esta situación”*, explica la doctora Clemencia Mayorga, médica pediatra de la Asociación Colombiana de Pediatría.

Usted puede ser uno de los ciudadanos que va a luchar por erradicar el trabajo infantil.

¿Qué debe hacer?

No sea indiferente, el trabajo infantil es una vulneración a los derechos de la niñez.

No le compre nada a un niño o a los establecimientos en donde se encuentren menores de edad trabajando.

Rechace toda conducta que replique esta vulneración.

No dé limosna a los niños.

Reporte el caso.

¿Cómo hacerlo?

- Puede bajar una aplicación llamada 'Aquí Estoy', para su teléfono móvil, tomar una fotografía del niño que se encuentra trabajando y la sube al aplicativo. www.yodigoaquiestay.com.

- informe el caso ante el ICBF en la línea gratuita nacional del ICBF 018000918080. O el portal Web <http://www.icbf.gov.co/>.

La identificación ayuda a la erradicación del trabajo infantil *“Al 31 de diciembre de 2013, el Ministerio de Trabajo gestionó la identificación y registro de 445.994 niños, niñas y adolescentes, superando la meta de 304.500, proyectada para este año”*, según un documento de la entidad.

Cazando mitos y ratificando realidades:

El cálculo realizado por el DANE mide la población de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que laboran en calles, comercio, minas, fábricas, entre otras y amplía el estudio estadístico a los que realizan oficios del hogar (propio o ajeno) durante más de 14 horas a la semana. Lamentablemente, la Tasa de Trabajo Infantil Ampliada, no registra tanta información, como la TTI que incluso discrimina escolaridad, pago, afiliación a seguridad social, entre otros. Los oficios del hogar, (servidumbre, trabajo doméstico) no solo están catalogados como una de las peores formas de trabajo infantil, sino que de hecho, los accidentes en el hogar constituyen la cuarta causa más frecuente de muertes y lesiones en el país, como lo reporta el Instituto Nacional de Medicina Legal.

“El trabajo doméstico es una medición que estamos haciendo desde hace muy poco. El tema lo tuvimos que analizar detalladamente con la OIT, porque no teníamos claro cuándo era una práctica cultural y cuándo una forma de explotación. Finalmente concluimos que debíamos hacer y definimos su ocurrencia por la intensidad horaria que dicta la Organización Internacional”. Explica sobre este tema Eduardo Freire, Director de Metodología y Producción Estadística del DANE.

Mito 1 “Soyla”... la que barre, plancha, lava...

Lo primero que hay que desmentir es que en el país solo trabajan el 9.7% de los niños y de los adolescentes. La realidad es que 14.8% lo hace, si se tiene en cuenta que el primer valor solo se refiere a comercio, agricultura, servicios, minería e industria, sin incluir las labores domésticas.

Esto ocurre debido que muchas personas consideran que el oficio y los quehaceres domésticos, no son trabajo infantil, una idea que no corresponde a la realidad y que además excluye principalmente a la mujer de ejercer varios de sus derechos fundamentales, perpetuando los papeles machistas que las ven como servidumbre, impidiendo sus posibilidades de desarrollo. Lo más preocupante es que este tipo de trabajo es el más difícil de detectar, porque ocurre en un ámbito privado.

En respuesta un derecho de petición realizado por PANDI a Medicina Legal y Ciencias Forenses en el año 2011, la agencia conoció que en 2010 fallecieron en el país 10 niños, niñas y adolescentes por estar trabajando en condiciones irregulares, mientras que 42 resultaron lesionados a raíz de la misma situación. Esta entidad solo atiende los casos que vienen con la orden de un juez o de una comisaría de familia

para examinar y dictaminar las causas de la muerte accidente. El 40% de las muertes y el 57% de las lesiones entre los menores de edad ocurrieron en labores domésticas.

Las niñas son las que más se dedican a la limpieza y mantenimiento del hogar (93.3%), a lavar (48%), a cocinar (39.4%), a planchar (7,8%), a cuidar a otros niños y a personas enfermas (20.3%); mientras que los niños se dedican principalmente a hacer mandados (88,2%) a atender la huerta casera, a la cría y cuidado de animales (14%). *“Está bien que los niños como parte de la crianza ayuden en el hogar, pero no podemos pretender que realicen esta actividad por horas, sin que puedan recrearse, estudiar o descansar y peor aún, exponiéndolos a graves peligros que amenazan su vida y su salud. Y es que nos acostumbramos a que los niños pequeños pueden hacer los mandados, sin pensar que atravesar la calle pueden ser atropellados, o que pueden cocinar, sin imaginar que se pueden quemar y peor aún, que puede cuidar a otro pequeño, cuando el niño también necesita de ese cuidado”.* Explica Rosales.

Mito 2 ¿Aportan a la economía del hogar? ... NO

termina deteriorando y prolongando su situación de vulnerabilidad.

Otro aspecto que debe ser tenido en cuenta para este mito es el trabajo infantil en los negocios familiares, así lo explica Director Técnico del DANE. *“Hay un problema cultural en este país. Muchos padres de familia piensan que varias de las actividades que desarrollan sus hijos menores de edad, hacen parte de la cotidianidad, omitiendo la explotación. El ejemplo claro está en las zapaterías de Bucaramanga que utilizan mano de obra infantil en los negocios familiares y no lo reconocen como trabajo infantil”.*

Al respecto, el Ministerio de Trabajo manifiesta que una de las causas del trabajo infantil radica en los patrones culturales que lo fomentan. Por ello, aclara que se espera que la familia actúe como un ente protector de menor de edad y de sus derechos, no como la fuente de trabajo.

Según el DANE, el 52% de los niños y las niñas que laboran no reciben ninguna remuneración por las actividades que realizan, el 31.7% no gana más de medio Salario Mínimo Mensual Legal Vigente y el 15,6% devenga más de medio Salario Mínimo.

Hay otros mitos que hay que desmentir para erradicar esta problemática. Según las cifras del DANE, el 80% de los niños, las niñas y los adolescentes encuestados, dicen trabajan porque deben ayudar con la economía del hogar. Este es uno de los **mitos** más comunes que hay en la sociedad. Pero lo cierto es que el trabajo infantil los aleja de la educación, y cuando además de trabajar, asisten al colegio, no lo hacen en las mejores condiciones físicas, ni psicológicas. Por el contrario terminan apartándose de la única oportunidad para salir de la pobreza. Ramón Shahzamani, Representante en Colombia de War Child Holland agrega que *“Los niños y las niñas tienen el derecho a la educación, su ejercicio es fundamental para que puedan desarrollar plenamente todas las capacidades y el potencial, que les asegure tener una vida plena”.*

Del total de niños y niñas que trabajan en el país, 3 de cada diez no asiste al colegio. Está comprobado, que la educación es uno de los factores que más previene la repetición de los círculos de pobreza. A más educación mejores ingresos, menos probabilidad de enfermedades, menor ocurrencia de embarazos tempranos, entre otros factores sociales de riesgo para el desarrollo. Por lo tanto, el trabajo infantil NO genera ingresos para mejorar las condiciones de vida de la familia, sino que al contrario



Mito 3

El trabajo los hace honrados

Por ello, **Ángela Rosales**, Directora de Aldeas Infantiles Colombia, aconseja a los padres y cuidadores *“Si como padres queremos que los niños aprendan diferentes valores y conductas sociales apropiadas, hagámoslo aplicando las pautas de crianza adecuadas, en vez de sacarlos a la calle a que aprendan lo que nosotros no les enseñamos. Hay que buscar estrategias como el diálogo, el juego, el deporte y la educación para que realmente aprendan. Sobre todo, como cuidadores debemos dar ejemplo y asegurarles a los niños una calidad de vida que merecen para que sean felices”*.

Otro de los **imaginarios** con los que hay que romper, es que los menores de edad deben trabajar para que aprendan a ser honrados y se alejen de los vicios que hay en las calles. Por el contrario, un niño vendiendo en la calle, está expuesto a ser atracado, atropellado, utilizado para el tráfico de drogas o de armas. También está en riesgo de ser víctima explotación sexual comercial, de abuso sexual o físico, y parecería menos grave ante las anteriores, pero un niño en las calles está expuesto al sol, al agua, a la polución.

Mito 4 Eso es mejor que no mueva ni un dedo

Al contrario de lo anterior, en el otro extremo, está la creencia de que el niño o la niña no debe hacer nada, sin embargo la OIT explica que no todo trabajo que realice un menor de edad debe considerarse como trabajo infantil. *“La participación de niños, niñas o adolescentes en un trabajo que no afecta su salud y desarrollo personal o interfiere con su educación es considerado por lo general como algo positivo. Esto incluye actividades tales como ayudar a sus*

*padres en la casa, asistir en un negocio familiar o ganarse dinero para gastos personales fuera de las horas de escuela y durante las vacaciones escolares. Estas clases de actividades contribuyen al desarrollo de los niños y al bienestar de sus familias, les hace obtener habilidades y experiencia, y ayudan a prepararlos para ser miembros productivos de la sociedad durante su vida adulta”*².

Atacar las peores formas de trabajo infantil, un paso hacia la paz

Dentro del marco legal colombiano que hace referencia al trabajo infantil, se encuentra ratificada la Resolución 01677 de 2008, la cual adopta los convenios número 182 y 138 de la OIT, en donde se especifican los trabajos considerados peligrosos: minería, cantera, trabajos subterráneos y marítimos, máquinas en movimientos peligrosos, explosivos, cargas pesadas, obras de construcción y demolición, agentes y sustancias radioactivas. En estas actividades, se encuentran trabajando al menos 91 mil niños, niñas y adolescentes en el país.

Las peores formas de trabajo infantil son definidas como una grave vulneración a los derechos de la niñez, entre las cuales se encuentra: **la esclavitud, la servidumbre** (trabajo doméstico), **la trata, el reclutamiento, la explotación sexual**, el uso para actividades ilícitas (**mendicidad organizada, producción y tráfico de estupefacientes**) y trabajos que atenten contra la salud de los menores de edad.

Un estudio realizado por Natalia Springer en 2012, en el cual se entrevistó a 491 niños, niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento, encontró que el 54% abandonó los estudios para trabajar, antes de ser vinculados y el 37% dejó la escuela para ingresar directamente a un grupo armado ilegal. En las zonas en donde habitaban los encuestados se reportó presencia de cultivos ilícitos (79%), venta ilegal de gasolina (44%), comercio de drogas (43%) y presencia de uno o más grupos armados al margen de la ley (100%)³.

² <http://white.oit.org.pe/ipec/pagina.php?seccion=6>

³ http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informe_comoCorderosEntreLobos.pdf. Pág. 22



“En Colombia se encuentran las peores formas de trabajo infantil. Aquí hay niños reclutados, niñas víctimas de explotación sexual (las mal llamadas prostitutas), menores de edad utilizados para actos delictivos como portar armas, llevar drogas, recoger la plata de las extorsiones y mendigar. Como sociedad y Estado deberíamos alarmarnos y actuar con un solo caso de trabajo infantil. Si queremos realmente la paz, empecemos desde nosotros mismos, cambiando nuestra postura frente al tema: reportemos, usemos el vocabulario adecuado, exijamos la inversión en educación o donemos a organizaciones que luchan contra esta vulneración”. Explica Ángela Rosales.

No hay una cifra concreta que concluya cuantos menores de edad han sido reclutados por grupos al margen de la ley, mientras que la **Coalición Contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al conflicto (COALICO)** estima que el valor se encuentra entre 6 mil y 14 mil, Human Rights Watch dice que hay entre 11 mil y 14 mil, “Con un solo niño que sea reclutado, deberíamos alarmarnos. Como sociedad debemos empezar a ver el trasfondo de lo que está pasando. No garantizar los derechos de la niñez allana el terreno para delitos como el reclutamiento. En concordancia con Springer y el Estudio de Caracterización de las niñas, niños y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales de la Defensoría del Pueblo y Unicef, el 57% de los niños entrevistados, se encontraba trabajando al momento de ser reclutados y de ellos, el 30% lo hacía en el raspado y en el procesamiento de hoja de coca, actividad de alto riesgo físico y social”. Analiza la Directora de la Agencia de Comunicaciones PANDI, Ximena Norato. Según este mismo informe, el 6% de los niños y las niñas estudiaba y trabajaba al mismo tiempo. Para la mayoría de los entrevistados el trabajo y el estudio eran actividades excluyentes.

El trabajo infantil es un perpetrador del conflicto armado colombiano y es uno de los factores que facilitan que las nuevas generaciones se vean obligadas a repetir esas conductas violentas. Un niño que tiene facilidades para asistir al colegio, que está lejos de la ilegalidad es un menor de edad que es más asertivo, así lo afirma el Representante en Colombia de War Child “Es importante impulsar iniciativas que favorezcan la protección, el desarrollo psicosocial y la educación de los niños y las niñas, para potenciar sus capacidades y la participación en sus comunidades. Cuando como sociedad hacemos esto, mitigamos los efectos del conflicto, prevenimos el reclutamiento forzado y generamos acciones a favor de la paz”^{4,5}.

El camino por construir desde los medios

Los periodistas y los medios de comunicación no hablan continuamente sobre el trabajo infantil. Así lo demuestra el estudio realizado por la Agencia PANDI, en el segundo semestre de 2013, que analizó más de 14 mil noticias, sobre niñez y adolescencia, publicadas y emitidas por 31 medios de comunicación colombianos. En éste, la temática de 'Trabajo Infantil' tan solo se trató en 81 oportunidades, ubicándola en uno de los últimos puestos de la agenda mediática del país, con el 0.6% de las publicaciones.

Este análisis, también contempla dentro de la noticia, los temas en los que el periodista se apoyó para que el espectador entienda el contexto del tema. En esta oportunidad, pese al bajo número de publicaciones, el enfoque 'Derechos y Justicia' alcanzó un valor representativo en la categoría de 'Trabajo Infantil', es decir que el 32.1% de las noticias hicieron un esfuerzo por presentar un entorno reflexivo desde la ley.

4. <http://coalico.org/prensa/en-los-medios/220-ong-ve-insuficientes-medidas-para-evitar-reclutamiento-ninos.html>

5. <http://www.unicef.org/colombia/pdf/boletin-8.pdf>

El trabajo legal adolescente

El Código de la Infancia y de la Adolescencia, en su artículo 35, habla sobre las condiciones bajo las cuales los niños, niñas y adolescentes pueden laborar, “La edad mínima de admisión al trabajo son los quince (15) años” para ello los padres deben tramitar un permiso especial para trabajar ante el Inspector de Trabajo o ante el ente territorial que le compete. Los niños y las niñas menores a 15 años podrán obtener este permiso solo cuando desempeñen actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo, las cuales no pueden exceder las 14 horas semanales.

El Ministerio de Trabajo señala que en los últimos 4 años han adjudicado 16.602 autorizaciones de trabajo adolescente, de los 18.000 proyectados. Lo que representa un avance del 89.2% en la meta propuesta en 2010.

Respecto al componente de trabajo protegido, Andrea Niño reconoce que la política pública del trabajo infantil debe buscar un sesgo que contemple diferentes factores como la edad y la el contexto del menor de edad “según las cifras del DANE el trabajo infantil está concentrado en la población entre los 15 y 17 años. Lo que queremos hacer es mostrarles a estos jóvenes diferentes opciones de trabajo legal y así restarle a la Tasa de Trabajo, pero para eso debemos mirar las ofertas laborales y trabajar de la mano con el sector privado. Lo otro, es que debemos continuar fortaleciendo el sector educativo en formación profesional en entidades como el SENA”.

Tramitar el permiso de trabajo es fácil

Tenga en cuenta que solo los adolescentes entre 15 y 17 años pueden trabajar en diferentes oficios que no pongan en riesgo su integridad física o mental y que no interrumpan sus actividades escolares. Los niños y las niñas menores a 14 años lo pueden hacer únicamente en actividades artísticas, culturales y deportivas. En todos los casos hay que solicitar un permiso de trabajo ante el Ministerio de Trabajo. Aquí hay una guía de qué documentos necesita y qué requisitos debe cumplir:

1. Diligencie en línea el formulario de Solicitud de Autorización de Trabajo de Niños, Niñas o Adolescentes.
2. Radique el Formato Único Nacional de Autorización de Trabajo para Niños, Niñas o Adolescentes y anexe los documentos requeridos según el tipo de permiso, en la Inspección de Trabajo de su jurisdicción o en las Direcciones Territoriales de su ciudad.
3. Asista a la entrevista programada el mismo día de la radicación de la documentación con el Inspector de Trabajo de su jurisdicción.
4. Reclame la autorización o la negación de la solicitud en el Formato Único Nacional de Autorización diligenciado y firmado por el inspector de Trabajo respectivo.

Puede consultar más información en <https://www.gobiernoenlinea.gov.co/web/guest/home/-/government-services/24525/maximized>, o en la línea fija nacional: 01 8000 513 100 y en la móvil: 120

Fuentes de Información



- **Aldeas Infantiles SOS**
www.aldeasinfantiles.org.co/
- **War Child Holland en Colombia**
www.warchild.org/projects/WC_Holland/Colombia/colombia.html
- **DANE- Departamento Administrativo Nacional de Estadística**
www.dane.gov.co
- **Ministerio de Trabajo**
www.mintrabajo.gov.co
- **Instituto Nacional de Medicina Legal**
www.medicinalegal.gov.co

Más información:

Laura Suárez Contreras

Periodista

Agencia PANDI

Móvil: 318 377 73 20

E-mail: inteligenciademedios@agenciapandi.org